



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
4 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

14º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de junio de 2023

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del período de sesiones;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Cuestiones financieras y presupuestarias.
4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:
 - a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención;
 - b) Debate temático.
5. Asistencia técnica.
6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.
7. Otros asuntos.
8. Programa provisional del 15º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.
9. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 14º período de sesiones.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

El 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se declarará abierto el lunes 12 de junio de 2023 a las 10.00 horas, en el Centro Internacional de Viena, Edificio M, Sala de Juntas B/M1. Está previsto que el período de sesiones se celebre en



formato presencial, si la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) lo permite. Si bien los participantes podrán observar las deliberaciones en línea, habrá muy pocas oportunidades para formular declaraciones a distancia a través de la plataforma en línea. Para facilitar el trabajo de los intérpretes, durante cada reunión de tres horas solo se asignarán 30 minutos para declaraciones formuladas a distancia por los participantes en línea. Por consiguiente, se alienta a las delegaciones a que, en la medida de lo posible, procuren que las declaraciones sean pronunciadas por los representantes que se encuentren en la sala de reuniones.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 8/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que siguiera celebrando períodos de sesiones ordinarios por lo menos una vez al año, sobre la base de un programa provisional anotado y de un programa de trabajo que se publicarían lo antes posible para que los Estados partes pudieran definir la composición de las delegaciones y prepararse para mantener deliberaciones específicas y eficientes sobre los principales temas del período de sesiones y, tomando en consideración las instrucciones de la Conferencia, estar en condiciones de adaptar los temas que se tratarían para maximizar la eficacia de sus deliberaciones y los resultados de su labor, con sujeción a la disponibilidad de los recursos existentes.

El programa provisional del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación fue aprobado por el Grupo en su 13^{er} período de sesiones, celebrado del 13 al 17 de junio de 2022.

La propuesta de organización de los trabajos del 14º período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia, para que se pudieran examinar los temas 4, 5 y 6 del programa de manera conjunta con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción. Los temas principales del 14º período de sesiones serán el capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención.

2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

El primer día del 14º período de sesiones podría realizarse un sorteo para elegir a los Estados partes que realizarán los exámenes de los ciclos primero y segundo a los Estados que hayan adquirido la condición de partes en la Convención después del sorteo anterior. También se podría hacer un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores en el caso de que sea necesario repetir el sorteo.

Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

En su decisión 5/1, la Conferencia de los Estados Partes decidió que en el programa de los siguientes períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se incluyera un tema que permitiera examinar la información pertinente reunida, con el apoyo de la secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

En la resolución 8/2, la Conferencia, entre otras cosas, solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que, con el apoyo de la secretaría, siguiera reuniendo información pertinente, incluidas las opiniones de los Estados partes, sobre el desempeño del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con miras a continuar, cuando resultase adecuado, su evaluación del funcionamiento del Mecanismo, conforme a lo previsto en el párrafo 48 de los términos de referencia y en la decisión 5/1. La Conferencia también solicitó a la secretaría que siguiera proporcionando al Grupo de Examen de la Aplicación

análisis de los plazos asociados a las etapas fundamentales del proceso de examen, incluidos datos estadísticos sobre el número de Estados partes que estaban retrasados, con miras a facilitar un proceso más eficiente.

Como respuesta a las notables demoras registradas durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, en su decisión 8/1 la Conferencia decidió prorrogar hasta junio de 2024 la duración del segundo ciclo a fin de que pudieran finalizarse los exámenes de los países y exhortó a los Estados partes a que acelerasen la finalización del segundo ciclo.

La secretaría ha recopilado y analizado información sobre el funcionamiento general del Mecanismo de Examen de la Aplicación durante los ciclos de examen primero y segundo, que ha obtenido de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, los diálogos directos mantenidos, los resúmenes y los informes sobre el examen de los países finalizados, así como de los informes sobre el examen de los países publicados en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), entre otras cosas. En consecuencia, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que contendrá recomendaciones sobre las medidas necesarias para finalizar el segundo ciclo ([CAC/COSP/IRG/2023/2](#)).

Además, la secretaría, mediante una nota verbal fechada el 1 de febrero de 2023, solicitó a los Estados partes que remitieran sus opiniones sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación. En una nota de la Secretaría sobre las enseñanzas extraídas y las opiniones sobre ámbitos del Mecanismo de Examen de la Aplicación que se podrían mejorar ([CAC/COSP/IRG/2023/3](#)) figura un análisis de las respuestas proporcionadas por los Estados partes.

En relación con este tema, se alentará a las delegaciones a que formulen declaraciones sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación y sobre su próxima fase. Se alienta también a las delegaciones a que informen sobre cuestiones sustantivas vinculadas a la aplicación de la Convención contra la Corrupción, entre ellas, las medidas adoptadas por los países en respuesta a los exámenes llevados a cabo en el marco del tema 4 del programa.

Sinergias con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó a la secretaría a que siguiera fortaleciendo las sinergias con las secretarías de otras organizaciones multilaterales pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción, en el marco de sus respectivos mandatos, para evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar el funcionamiento de los distintos mecanismos de examen, de conformidad con las resoluciones 6/1, de 6 de noviembre de 2015, y 7/4, de 10 de noviembre de 2017, y solicitó a la secretaría que informase al Grupo de Examen de la Aplicación de los progresos realizados a ese respecto. En la misma resolución, la Conferencia alentó a los Estados partes que eran miembros de distintos mecanismos multilaterales de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción a que apoyasen, en sus respectivas organizaciones y en los órganos rectores de esas organizaciones, la cooperación y la coordinación eficientes y eficaces entre las secretarías de esos mecanismos de examen y la secretaría de la Conferencia, respetando los mandatos de todos los mecanismos de examen. La secretaría presentará oralmente información actualizada sobre las medidas adoptadas para aumentar las sinergias.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/2](#))

Nota de la Secretaría sobre las enseñanzas extraídas y las opiniones sobre ámbitos del Mecanismo de Examen de la Aplicación que se podrían mejorar ([CAC/COSP/IRG/2023/3](#))

3. Cuestiones financieras y presupuestarias

En su resolución 3/1, la Conferencia subrayó que el Mecanismo de Examen de la Aplicación debería contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con esa resolución, la Asamblea General, en su resolución 64/237, solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación le prestase asistencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar el presupuesto bienalmente trabajando con la secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo relativo a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

En su 14º período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría que contendrá información presupuestaria sobre los gastos efectuados hasta el momento para el funcionamiento de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación y los recursos recibidos a la fecha de redactarse el documento, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones voluntarias, así como sobre los gastos previstos y el déficit actual de los recursos necesarios para el funcionamiento del Mecanismo ([CAC/COSP/IRG/2023/4](#)).

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los recursos y gastos correspondientes al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/4](#))

4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó a los Estados partes a que siguieran utilizando el Grupo de Examen de la Aplicación como plataforma para el intercambio voluntario de información sobre las medidas nacionales adoptadas durante la realización de los exámenes de los países y tras ellos, comprendidas las estrategias aprobadas, las dificultades encontradas y las mejores prácticas detectadas, como también, cuando procediera, el seguimiento de las recomendaciones de los informes sobre los exámenes de los países, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de deliberaciones eficientes y procesos de adopción de decisiones en los períodos de sesiones del Grupo. La Conferencia también acogió con beneplácito los importantes y útiles informes temáticos sobre la aplicación, las adiciones regionales suplementarias y las actualizaciones sobre las necesidades de asistencia técnica preparados por la secretaría para someterlos a la consideración del Grupo y alentó a los Estados partes, a las Naciones Unidas y a otros interesados a que hicieran pleno uso de esos documentos.

En consecuencia, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí un informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/5](#)).

Además, se someterá a la consideración del Grupo de Examen de la Aplicación un informe preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (suplemento regional) ([CAC/COSP/IRG/2023/5/Add.1](#)). El informe contiene información complementaria, organizada por regiones geográficas, al informe temático sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas).

b) Debate temático

En los exámenes de los países llevados a cabo durante el primer ciclo se detectaron deficiencias, problemas y buenas prácticas con respecto a la aplicación efectiva de las leyes de lucha contra la corrupción. Se identificaron más de 300 deficiencias en relación con el proceso, el fallo y las sanciones, además de problemas relacionados con la estructura institucional nacional, como la ausencia de autoridades especializadas encargadas de hacer cumplir la ley, la coordinación interinstitucional en las investigaciones o la cooperación con personas que hayan delinuido y entidades del sector privado. En la declaración política aprobada por la Asamblea General en junio de 2021 durante su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, los Estados Miembros y partes en la Convención se comprometieron, entre otras cosas, a fortalecer las iniciativas encaminadas a aumentar la capacidad de las autoridades policiales y judiciales para investigar, perseguir y dirimir con éxito los delitos de corrupción y delitos conexos, también mediante la formación, y a asignar recursos suficientes para que las autoridades especializadas en la lucha contra la corrupción y las instituciones de justicia penal pudieran investigar y perseguir con mayor eficacia esos delitos.

En consecuencia, se celebrará una mesa redonda en la que se analizarán los problemas y las buenas prácticas en lo que respecta a la detección, la investigación y la persecución penal de los delitos de corrupción.

Además, se alentará a los Estados partes a que, en relación con el tema 4 del programa, proporcionen más información sobre los logros, las buenas prácticas, los problemas y las medidas adoptadas una vez concluidos los exámenes de los países correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo, haciendo hincapié en el capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención.

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 2 del programa de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción en las reuniones conjuntas del Grupo de Examen de la Aplicación y del Grupo de Trabajo señalado. Además, se organizarán otras dos mesas redondas conjuntas.

Documentación

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/5](#))

Informe preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (suplemento regional) ([CAC/COSP/IRG/2023/5/Add.1](#))

Resúmenes de los informes sobre el examen de los países
([CAC/COSP/IRG/I/4/1/Add.71](#); [CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.30](#);
[CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.31](#); [CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.32](#);
[CAC/COSP/IRG/II/3/1/Add.8](#); [CAC/COSP/IRG/II/3/1/Add.9](#);
[CAC/COSP/IRG/II/4/1/Add.1](#); [CAC/COSP/IRG/II/4/1/Add.2](#);
[CAC/COSP/IRG/II/4/1/Add.3](#); [CAC/COSP/IRG/II/4/1/Add.4](#))

5. Asistencia técnica

En su resolución 8/8, la Conferencia alentó a los Estados partes, entre otras cosas, a que atendieran las necesidades detectadas durante los exámenes de los países y a que promovieran estrategias o planes de acción nacionales contra la corrupción como instrumento de programación y prestación de asistencia técnica integrada, coordinada, con base en los países y dirigida por estos. Además, en su resolución 9/4, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que reconocieran la importancia de promover, facilitar y apoyar una asistencia técnica oportuna, sostenible, adecuada y eficaz para el fortalecimiento de las capacidades nacionales de prevención y lucha contra la corrupción, y pidió que se acelerara la acción en todos los niveles y por parte de todos los proveedores de asistencia técnica para atender esas necesidades, cuando se solicitase, incluidas las determinadas por medio del Mecanismo de Examen de

la Aplicación, movilizando asistencia financiera, apoyo técnico y otros recursos en cantidad suficiente, como se indicaba en el párrafo 53 de la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021.

El Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/6](#)).

En relación con este tema, se alentará a las delegaciones a examinar aspectos concretos de la asistencia técnica vinculados con los capítulos II (Medidas preventivas) y III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención.

Se organizarán dos mesas redondas para que los Estados partes tengan ocasión de intercambiar opiniones acerca de aspectos específicos de la asistencia técnica, una de las cuales tratará de la aplicación del artículo 12 de la Convención y de los párrafos 11, 13 y 19 de la declaración política y su capítulo dedicado a la asistencia técnica y el intercambio de información.

El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 2 del programa de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción en las reuniones conjuntas del Grupo de Examen de la Aplicación y del Grupo de Trabajo señalado.

Documentación

Análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/6](#))

6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional

En su período extraordinario de sesiones celebrado del 2 al 4 de junio de 2021, la Asamblea General aprobó la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”. Los Estados Miembros, entre otras cosas, se comprometieron a poner en práctica esa declaración política e invitaron a la Conferencia, como órgano del tratado con la responsabilidad principal de promover y examinar la aplicación de la Convención, a que diera seguimiento a la declaración y la desarrollase.

Además, en su resolución 9/2, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptasen las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

Por consiguiente, en relación con este tema, está previsto que el Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción discutan las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

Además, en atención a una solicitud formulada durante la segunda parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, que se celebró en noviembre de 2022, y aprobada el 3 de abril de 2023 por la Mesa ampliada mediante el procedimiento de acuerdo tácito, en relación con este tema se examinará la cuestión del fortalecimiento de la integridad de las empresas, entre otras cosas, por medio de sanciones e incentivos. En la declaración política aprobada por la Asamblea General en junio de 2021 durante su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, los Estados Miembros y partes en la Convención se comprometieron a fomentar el comportamiento ético y el cumplimiento de las medidas contra la corrupción en todas las empresas y a aplicar sanciones proporcionadas y disuasivas en caso de

incumplimiento. Mediante los incentivos y las sanciones, así como mediante la introducción de reformas legislativas innovadoras, los Gobiernos pueden espolear a las empresas para que elaboren y apliquen programas en materia de lucha contra la corrupción, ética y cumplimiento de las medidas. En el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación se han definido algunas buenas prácticas a ese respecto, pero sigue habiendo deficiencias y lagunas del conocimiento. Se propone celebrar una mesa redonda para analizar qué medidas pueden ser eficaces, cómo pueden ponerse en práctica y cómo pueden servir de apoyo a los Estados Miembros y a los Estados partes en sus actividades destinadas a fortalecer la integridad en la contratación pública. Se propone que el debate se fundamente en los párrafos 11, 13 y 19 de la declaración política.

El tema 6 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción en las reuniones conjuntas del Grupo de Examen de la Aplicación y del Grupo de Trabajo señalado.

7. Otros asuntos

En su resolución 4/6, la Conferencia decidió que, paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, se convocaran reuniones de información sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación para las organizaciones no gubernamentales, y que de su celebración se ocupara la secretaría en cooperación con un miembro de la Mesa.

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó al Grupo de Examen de la Aplicación a que siguiera celebrando reuniones de información sobre los resultados del proceso de examen para organizaciones no gubernamentales paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo, de conformidad con la resolución 4/6.

Tras la finalización del período de sesiones se publicará en el sitio web dedicado al 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación un resumen de la reunión de información que tendrá lugar el martes 13 de junio de 2023, paralelamente al 14º período de sesiones.

Además, el Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos en el marco del tema 7 del programa.

8. Programa provisional del 15º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación

El Grupo de Examen de la Aplicación deberá examinar y aprobar, en su 14º período de sesiones, el programa provisional de su 15º período de sesiones, cuyo proyecto preparará la secretaría en consulta con la Presidencia.

9. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 14º período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación aprobará un informe sobre su 14º período de sesiones.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 12 de junio de 2023		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
15.00 a 18.00 horas	3	Cuestiones financieras y presupuestarias
	7	Otros asuntos
	8	Programa provisional del 15º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación
Martes 13 de junio de 2023		
10.00 a 13.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a
	4 a)	Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención
15.00 a 18.00 horas	4 b)	Debate temático
Miércoles 14 de junio de 2023		
10.00 a 13.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
Jueves 15 de junio de 2023		
10.00 a 13.00 horas	5	Asistencia técnica ^a
15.00 a 18.00 horas	5	Asistencia técnica (<i>continuación</i>)
Viernes 16 de junio de 2023		
10.00 a 13.00 horas	6	Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción ^a
15.00 a 18.00 horas	9	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 14º período de sesiones

^a Los temas 4 y 5 y el tema 6 del programa se examinarán junto con los temas 2 y 3, respectivamente, del programa de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción en las reuniones conjuntas del Grupo de Examen de la Aplicación y del Grupo de Trabajo señalado.